

# Se esta poniendo frío. ¿Tendrá usted calefacción? Es su derecho en DC.

Inquilinos: Asegúrense que el dueño del edificio este preparado para mantenerlo calentito este invierno.

**C**uando las temperaturas bajan en el área de Washington, los inquilinos esperan que los dueños de edificios provean calefacción adecuada.

Cualquier dueño de edificio que no cumpla con la nota de violación puede recibir una multa de \$1,000.

Mientras que no hay leyes que indiquen que la calefaccion se tiene que encender, por favor recuerde, las leyes del Distrito si requieren que se mantenga una temperatura minima en las areas comunes sin importar las fechas en el calendario.

Es su derecho estar calentitos en el Distrito.

---

Department of Consumer and Regulatory Affairs

**Nicholas A. Majett, Director**



Vincent C. Gray  
Mayor, District of Columbia



## **Lo que los dueños de los edificios deben hacer:**

Mantener cada área de la calefacción en buena condición y capaz de mantener una temperatura por lo menos de 70F.

En cualquier edificio siendo habitado si el inquilino no puede controlar o ajustar la temperatura, el edificio se deberá mantener a una temperatura de:

- **68F entre las horas de 6:30 a.m. y las 11:00 p.m.**
- **65F entre las horas de 11:00 p.m. y las 6:30 a.m.**

Asegurarse que cada horno, caldera, y sistema de la calefacción central sea examinado entre el 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año.

## **El rentador debe hacer:**

Revisar su termostato para asegurarse que esta encendido para calefacción.

Comunicarse con el dueño del edificio, el manager del edificio para reportar el problema.

**Si su problema no es resuelto, llame a las operadoras de vivienda a DCRA al **202 442-9557**.**

## **DCRA debe hacer:**

Se pondrá en contacto con el dueño del edificio para informarle del problema.

Enviar a un inspector para investigar la situación. Darle una nota de violación al dueño del edificio para resolver el problema.

Cualquier dueño de edificio que no cumpla con la nota de violación puede recibir una multa de \$1,000 y otras penalidades.

